



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 29 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 5314

VISTOS:

- 1.- La ley 20.201, incrementa la subvención de Educación Especial para Discapacidades más severas y perfecciona la Normativa que regula a la Educación Especial.
- 2.- Decreto Exento N°170 de fecha 14 de Mayo de 2009, que establece normas para integración social de personas con discapacidad.
- 3.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 5.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A., programación 2016.
- 6.- El oficio conductor N°170 de fecha 08 de Agosto del Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. que necesita adquirir Materiales de Oficina.
- 7.- El Decreto Exento Siaper N°1.269 de fecha 10 de Agosto de 2016, que nombra como secretaria Municipal subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 8.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 11.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS C.E.I.A.**
- 12.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS C.E.I.A.** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR**, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS C.E.I.A.** Proveedor "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**" RUT [REDACTED] través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$421.911.- (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos once pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Educación Especial a los Ítem: **215.22.04.001 "Materiales de Oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★ ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL

PRU/IDH/EG/BUPO/MGM/PMH/DAO/LBA/CSH

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



★ IVAN DÁMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

